



# **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU)**

## **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

### **AÑO 2022**

Actualizado por: Ana Victoria Naranjo Porras,  
Jefatura de Planificación Institucional

Junio, 2022

## Contenido

|                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------|----|
| I. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA .....                                      | 3  |
| II. BASE LEGAL .....                                                     | 3  |
| III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL .....                                     | 7  |
| IV. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS .....                       | 10 |
| V. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL. ....         | 17 |
| Resumen .....                                                            | 17 |
| VI. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO 2022. |    |
| 23                                                                       |    |
| VII. ANEXOS .....                                                        | 26 |

## **I. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA**

El POI INAMU 2022 INICIAL fue Aprobado en Junta Directiva INAMU Acuerdo N° 1, Acta N° 03-2021 del 22 de septiembre, 2021

## **II. BASE LEGAL**

En abril de 1998 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley No. 7801, que establece la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), con el status de institución autónoma, descentralizada y con la responsabilidad en el avance de los derechos de las mujeres.

El artículo 3 de la Ley Constitutiva del INAMU le señala los siguientes fines:

- a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
- b) Proteger los derechos de la mujer consagrados, tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
- c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.

- d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

Adicionalmente, se ha aprobado legislación que le establece a la institución una serie de responsabilidades, entre las que se destacan:

- 1) La Ley de Atención a las Mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, N°7769, junto a la Ley N°8563, Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, vigente desde el 06 de febrero de 2007, imponen al Instituto Nacional de las Mujeres la responsabilidad de financiar y ejecutar capacitación en formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con recursos propios y adicionales de FODESAF, con el objetivo de garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.
- 2) Mediante la Ley 8688, el INAMU coordina el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar y se le establecen compromisos con el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia -PLANOVI. Asimismo, coordina la Secretaría Técnica de dicho Sistema y participa en el seguimiento al mismo. En el año 2010 se aprueba una reforma a la Ley de Violencia Doméstica No. 7586, que en su artículo 17 establece: *“Es responsabilidad de los órganos públicos que forman parte del Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, de conformidad con sus competencias, brindar un acompañamiento integral a las personas víctimas de violencia, que les permita mejorar su situación, así como, la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida. El Instituto Nacional de las Mujeres brindará el asesoramiento para cumplir con este fin y, además, les ofrecerá a las víctimas los servicios de*

*acompañamiento, asesoría jurídica y representación legal necesarios para realizar los trámites contemplados en esta ley. Con este último propósito el INAMU podrá intervenir en el procedimiento, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas y representarlas legalmente con las mismas facultades y atribuciones otorgadas a la Defensa Pública en materia penal."*

Esta disposición le impone al INAMU la necesidad de tomar una serie de acciones y medidas, para proteger los derechos de aquellas mujeres que están siendo sometidas a una situación de violencia y que requieren acudir a la instancia judicial.

A partir de la aprobación y presentación oficial en 2017 de la Política Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017-2032, se coloca un hito en la ruta del país en temas de prevención, atención y reducción de este tipo de violencia contra las mujeres en Costa Rica. El presente Plan Operativo Institucional 2020 prevé recursos para la puesta en ejecución de una serie de medidas institucionales en consonancia con dicha política, pero, especialmente, para dar atención al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 41240 MP-MCM que DECLARA DE INTERÉS PRIORITARIO LA INTERVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, así como la Directriz Presidencial No.018 MP-MCM en el mismo sentido; ambas firmadas y publicadas en agosto del año 2018.

Así mismo, en abril 2018 se aprobó y firmó por parte de los tres Poderes de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030, cuyo plan de Acción PIEG 2019-2022 entra en ejecución en este año presupuestario, por lo que también se han tomado previsiones en este sentido, dado que

al INAMU le corresponde coordinar la Secretaría Técnica de la PIEG y dar seguimiento a la Política PIEG y a sus planes de acción a lo largo de los próximos años.

Durante el año 2018 se ha propuesto en el marco del Área de Coordinación Estratégica de Seguridad Humana, decretada por la Administración Alvarado Quesada, un conjunto de metas, indicadores y presupuesto estimado, que se relaciona directamente con el seguimiento a las políticas ya mencionadas y están bajo la responsabilidad del INAMU. Más adelante se incluye un detalle de estos compromisos anunciados para el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

La Política Nacional PIEG 2018-2030 ha sido estructurada en cuatro ejes de trabajo y rescata la obligación de todo el sector público costarricense de abocarse al cumplimiento de los siguientes objetivos globales y sus resultados:

- Eje 1. Cultura de los Derechos para la Igualdad
  - OBJETIVO 1.1: Promover cambios culturales en la ciudadanía, favorables a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos, en las todas las regiones y zonas del país
  - OBJETIVO 1.2: Fortalecer la cultura para la igualdad y la institucionalidad de género en el Estado.
- EJE 2. Distribución del tiempo
  - OBJETIVO 2: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en situación de dependencia y del

trabajo doméstico no remunerado, que posibilite oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.

- EJE 3. Distribución de la riqueza
  - OBJETIVO 3: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento económico en todas las regiones y zonas.
- EJE 4. Distribución del poder
  - OBJETIVO 4: Fortalecer a las mujeres en su empoderamiento personal, liderazgo individual y colectivo, el autocuidado y su bienestar para la ciudadanía plena y el logro de la igualdad efectiva.

### **III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**

Mediante oficio DM- 683-2011 del 07 de diciembre del año 2011, MIDEPLAN aprueba la incorporación de las Unidades de la Región Huetar Norte y Región Central a la actual estructura organizacional del INAMU, bajo la coordinación del Área de Desarrollo Regional, completando así la regionalización institucional con siete sedes INAMU en cada región programática establecida.

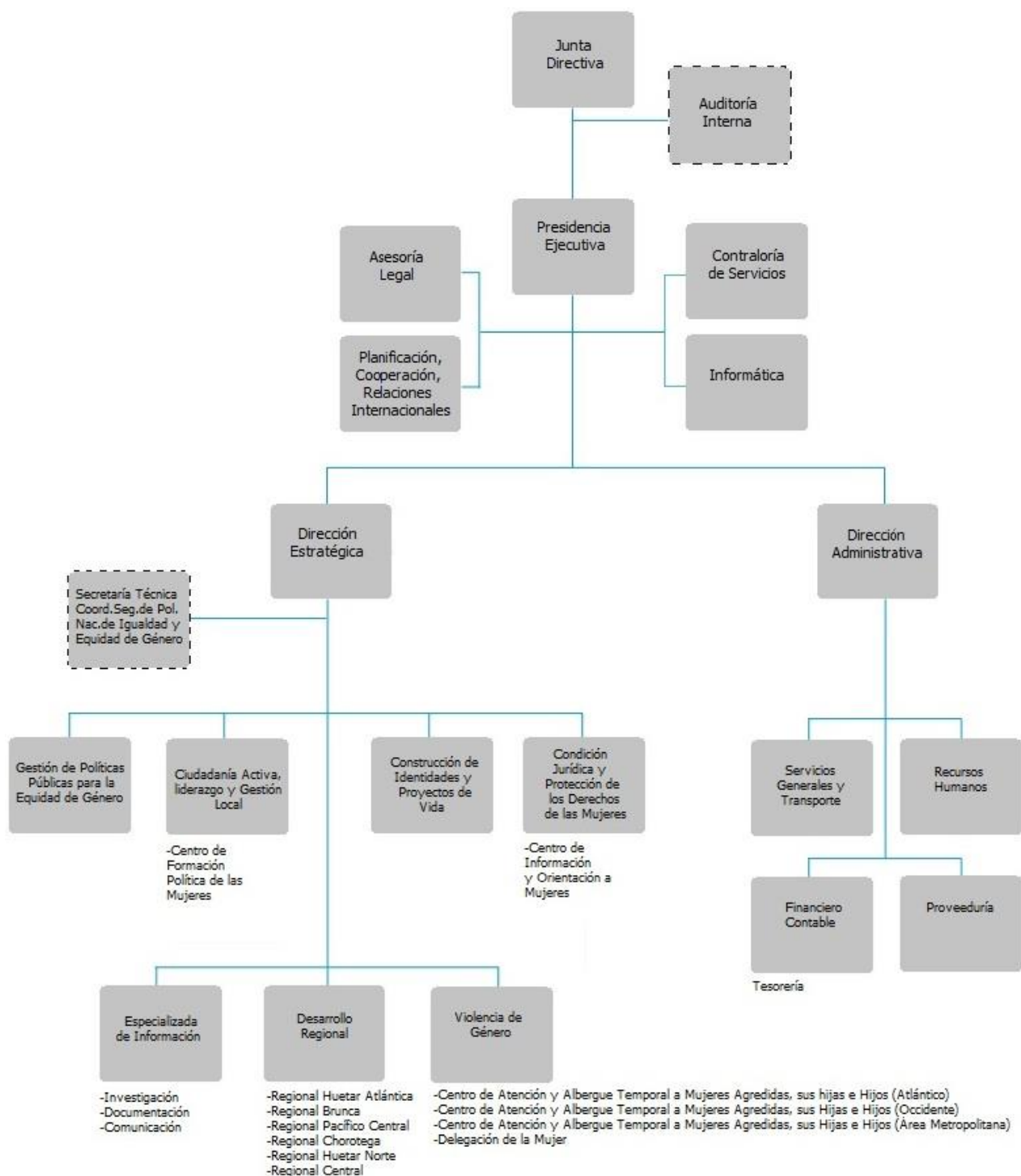
Durante el 2016 se emite la Resolución No PE-121-2016, para la conformación de la Unidad Ejecutora de Fondo FOMUJERES como un brazo operativo

regionalizado que ejecuta dicho fondo todos los años. Esta nueva dependencia se encuentra inserta en el quehacer del departamento de Desarrollo Regional de la institución y coordina con el Programa de emprendedurismo y empresariedad de las mujeres, anclado a su vez en el departamento de Políticas Públicas para la Gestión de políticas públicas con enfoque de género.

El organigrama institucional que se copia a continuación es el vigente (2011) se presenta en la Figura No.1, veamos:



FIGURA 1. Organigrama del INAMU (vigente desde 2011)



#### IV. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS <sup>1</sup>

**VALOR PÚBLICO:** La promoción para el cambio cultural hacia la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

**MISIÓN:** El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; sí como su autonomía, inclusión, empoderamiento y, la no violencia de género, en coordinación con el Estado costarricense y la sociedad civil.

**VISIÓN:** El INAMU será reconocido por su liderazgo, compromiso, excelencia y efectiva gestión política-técnica, para la transformación sociocultural hacia una sociedad justa e igualitaria, en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

---

<sup>1</sup> Este marco filosófico -ético- institucional ha sido revisado de manera participativa por parte de la Comisión de ética y valores institucionales CEVI y, producto de dicho trabajo la Junta Directiva del INAMU lo aprobó como Acuerdo No.5, Acta Ordinaria No.14.2019, celebrada el día 3 de julio del 2019. En la actualidad, dicho marco ético hace parte del PEI-INAMU 2019-2030.

#### VALORES INSTITUCIONALES:



Cada uno de estos valores institucionales, es entendido de la siguiente manera:

**Compromiso** Es el Interés genuino por la labor que se realiza, uniendo lo mejor de las voluntades y esfuerzos con entusiasmo, pasión, proactividad y excelencia.

**Respeto** Implica la toma de conciencia de las diferencias y particularidades de las personas para la comunicación asertiva, desde el enfoque de género y los derechos humanos.

**EQUIDAD:** Acciones para favorecer la igualdad a partir de las necesidades diversas de las personas, actuando con justicia y fomentando relaciones de no discriminación.

**SORORIDAD:** Actitud de alianza y cooperación entre mujeres, generando cohesión e integración basada en metas y objetivos comunes.

**IGUALDAD:** Exige el reconocimiento del valor y la dignidad de todas las personas y el disfrute pleno de sus derechos.

## **Rediseño de programas y estructura programática presupuestaria.**

Como parte del proceso de configuración de un nuevo Plan Estratégico Institucional -PEI-, durante el año 2019 trabajó en el rediseño del Mapa de Procesos institucional, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del INAMU en enero del año 2020. Así mismo durante el año 2020 se han puesto en ejecución los rediseños a la estructura programática presupuestaria, de acuerdo con los modelos trabajados en el proyecto piloto GpRD en conjunto con STAP, HACIENDA y MIDEPLAN. Como resultado de este proceso se ha logrado una primera aproximación y alineamiento entre la programación física (objetivos, indicadores y metas de producto) y, la programación presupuestaria institucional.

El presupuesto especificado en las matrices y anexos de este documento POI 2022 está organizado con base en los acuerdos mencionados alrededor de una estructura programática presupuestaria, la cual reconoce que la labor del INAMU se organiza en tres grandes programas presupuestarios:

**Programa 1. Actividades centrales**, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior, el Soporte Administrativo (incluyendo la gestión de los recursos humanos), la Gestión de Tecnologías de información y comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y, la promoción y divulgación de derechos.

**Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad**- Este programa técnico contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, información y orientación.

**Programa 3. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas** - En este caso, las actividades del programa se centran en la Gestión de Políticas Públicas Nacionales, la Rectoría Técnica y la Vigilancia en Políticas Públicas. Estas actividades permiten desde la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos; la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos, esto con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial, para ampliar

la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres en estos espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

Desde el año 2019 y hasta el año 2030, el PEI-INAMU se ha fijado los siguientes objetivos de largo plazo, siguiendo la metodología adaptada de "Balance Score Card" (Cuadro de mando integral), a saber:

### **Objetivos Estratégicos Institucionales**

#### **Perspectiva ciudadana:**

**Objetivo 1:** Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización.

**Objetivo 2:** Promover la corresponsabilidad social de los cuidados orientada a las personas en situaciones de dependencia y a las personas cuidadoras para procurar una distribución equitativa en las responsabilidades de cuidado y en el uso del tiempo.

**Objetivo 3:** Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica

**Objetivo 4:** Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género.

**Objetivo 5:** Fortalecer a las mujeres diversas en su empoderamiento, liderazgo, autocuidado y bienestar; así como a organizaciones sociales, articulando iniciativas para el disfrute de su ciudadanía plena.

**Objetivo 6:** Promover el ejercicio y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su diversidad.

#### **Perspectiva de procesos internos**

**Objetivo 7:** Brindar oportunamente el soporte político-administrativo necesario para el impulso de los objetivos estratégicos institucionales.

**Objetivo 8:** Redefinir los procesos técnicos y administrativos institucionales que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

### **Perspectiva de crecimiento interno y tecnologías de comunicación**

**Objetivo 9:** Desarrollar Tecnologías de Información y comunicación de vanguardia que fomenten la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda el INAMU a las mujeres.

**Objetivo 10:** Desarrollar una Política de Gestión de Talento Humano que permita la articulación de procesos internos de cara a un posicionamiento institucional positivo en el nivel nacional.

### **Perspectiva financiera**

**Objetivo 11:** Ejecutar los bienes y servicios institucionales mediante una óptima distribución de los recursos financieros correspondientes y, en cumplimiento con la normativa vigentes.

Las metas estratégicas programadas son medidas y analizadas mediante el reporte de cumplimiento de indicadores de resultado una vez al año, con el fin hacer adaptaciones que fuesen necesarias, reducir riesgos y, dar seguimiento al cumplimiento de objetivos.

### **ACCIONES VINCULADAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2022**

Conviene destacar que el INAMU contribuye con su accionar cotidiano a dos Sectores gubernamentales, a saber:

1. El Sector Trabajo y Desarrollo Humano e inclusión social y
2. El Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

Ambos sectores se incluyen como parte del Área de articulación estratégica de Seguridad Humana propuesta por el Gobierno Alvarado Quesada para el cuatrienio 2019-2022. En ambos casos se han comprometido metas y recursos importantes que reflejan las prioridades institucionales. Los cuadros siguientes resumen estos compromisos del INAMU en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas durante el año 2021.

| CUADRO No.1. INAMU. Compromisos en el PND-IP 2018-203                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                 |                                                                                   |                                                                                                               |                                                                                                                            |                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Intervenciones estratégicas                                                                                                                                                                                                          | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicadores                                                                                                                                                                     | Línea base                                                                        | meta periodo                                                                                                  | Estimación Presupuestaria                                                                                                  | Responsable                                                                                                      |
| <b>Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social</b>                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                 |                                                                                   |                                                                                                               |                                                                                                                            |                                                                                                                  |
| Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso, según los ODS N° 5, 8 y 10                                                                                        | Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad                                                                                                         | Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región. | 2017:13.000                                                                       | 2019-2022: 40.000<br>2019: 10.000<br>2020: 10.000<br>2021: 10.000<br>2022: 10.000                             | INAMU: 600 FODESAF Producción y difusión de investigaciones y materiales especializados en género. Código de Programa T-05 | INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas                                                                   |
| Políticas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres PLANOVÍ implementando en sus Planes de acción 2019-2022 y en el marco del cumplimiento del ODS N°5 | Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115-MP-MCM y N°41240-MP-MCM) | Porcentaje de acciones del Plan de Acción PIEG 2019-2022 en ejecución.                                                                                                          | Línea base 0%<br><br>III Plan de la PIEG 2015-2018. (30 Instituciones ejecutoras) | 2019-2022: 90%<br><br>2019= 30%<br>2020= 60%<br>2021= 80%<br>2022= 90%                                        | 2019-2022: 14.903,6 FODESAF Ley 7801, Cod.plan-PIEG.5-T-DAE-02                                                             | INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas. Instituciones Ejecutoras del Plan de Acción de la PIEG 2019-2022 |
|                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                               | Porcentaje de acciones del Plan de Acción PLANOVÍ 2018-2022 en ejecución.                                                                                                       | 20% Avance del Plan de Acción quinquenal PLANOVÍ 2018-2022                        | 100% (80% Plan de Acción quinquenal PLANOVÍ 2018-2022)<br><br>2019= 45%<br>2020=65%<br>2021= 80%<br>2022=100% | 2019-2022: 3.365,6 FODESAF-partida PLANOVÍ 5-T-AVI-01                                                                      | INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas Instituciones Ejecutoras del Plan de Acción del PLANOVÍ 2019-2022 |
| Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica y/o integral de los                                                                                                                                            | Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante la ejecución de programas                                                                                                                                                                  | Número de mujeres atendidos por el programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE                                                                                     | 2017: 10880                                                                       | 2019-2022: 40.000<br>2019: 10.000<br>2020:                                                                    | 2019-2022: 1.200 INAMU – FODESAF – Programa Avanzamos                                                                      | INAMU: Dirección General de Áreas Estratégicas                                                                   |

| <b>CUADRO No.1. INAMU. Compromisos en el PND-IP 2018-203</b>                       |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                             |                     |                                                                                |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Intervenciones estratégicas</b>                                                 | <b>Objetivo</b>                                                                                                                                                                                                              | <b>Indicadores</b>                                                                                                          | <b>Línea base</b>   | <b>meta periodo</b>                                                            | <b>Estimación Presupuestaria</b>                                                                                                                                        | <b>Responsable</b>                                                                                                                   |
| hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1                              | sociales para superar la línea de pobreza <sup>3</sup> con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.                                           |                                                                                                                             |                     | 10.000<br>2021: 10.000<br>2022: 10.000                                         | Mujeres Código de programa T-05                                                                                                                                         |                                                                                                                                      |
| Programa de Economía Social Solidaria (ESS)                                        | Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos. | Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento. | 2017: No disponible | 2019-2022: 60<br>2019: 15<br>2020: 15<br>2021: 15<br>2022: 15                  | INAMU: 1.160<br>FODESAF – Programa Autonomía Económica de las Mujeres código de programa T-03                                                                           | INAMU: Programa Autonomía Económica de las Mujeres                                                                                   |
| <b>Seguridad Ciudadana y Justicia</b>                                              |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                             |                     |                                                                                |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                      |
| Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: "Sembremos Seguridad" | Aumentar la cobertura de los programas de protección y seguimiento para mujeres víctimas de violencia machista y/o en alto riesgo de femicidio en el nivel local.                                                            | Cantidad de mujeres atendidas                                                                                               | 2018: 1.622         | 20000 en el cuatrienio<br>2019: 5000<br>2020: 5000<br>2021: 5000<br>2022: 5000 | 2019-2022: Total: 3.244<br>2019: 811<br>2020: 811<br>2021: 811<br>2022: 811<br>Fuente: FODESAF Programa Promoción y protección frente a la violencia contra las mujeres | Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) desde el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres |

FUENTES: Unidad de planificación institucional con base en Oficios: INAMU-PE-507-09-2018 y el oficio INAMU-PE-498-09-2018. Ambos de la Presidencia Ejecutiva del INAMU



De esta manera, todo el accionar del Programa Técnico del INAMU se encuentra vinculado con las metas establecidas en el PND-IP en los dos Sectores Gubernamentales que nos atañen y, obedecen a la perspectiva ciudadana, que es parte de nuestro Plan Estratégico Institucional. El PEI INAMU contribuye decididamente al cumplimiento de los ODS, especialmente al ODS 5: “Lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas al 2030”.

## V. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

### Resumen

**CUADRO No.2. INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES, SEGÚN SUBPROGRAMA, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2022**

| SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL               | INDICADOR POI (PRODUCTO)                                                                                                                                                                               | META II POI  | TOTAL, PRESUPUESTO |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|
| <b>ASESORÍA LEGAL INSTITUCIONAL</b>     | (1.7.1) Cantidad anual de criterios Legales y documentos normativos gestionados a solicitud de las dependencias institucionales                                                                        | 400          | ¢12 000 000        |
|                                         | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                    | 2,03%        | ¢144 938 529       |
| <b>AUDITORÍA INTERNA</b>                | (1.6.4) Porcentaje de servicios de fiscalización ejecutados con respecto al universo auditable                                                                                                         | 90%          | ¢10 000 000        |
|                                         | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                    | 1,10%        | ¢78 476 258        |
| <b>COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL</b>       | (1.1.7) Grado de avance de Estrategia de comunicación Institucional                                                                                                                                    | 18,32%       | ¢32 919 000        |
|                                         | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                    | 0,77%        | ¢54 957 524        |
| <b>DIRECCIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL</b> | <b>(2.0.0) Porcentaje de mujeres atendidas en el marco de los derechos humanos</b>                                                                                                                     | <b>4,26%</b> | <b>¢1 000 000</b>  |
|                                         | (2.0.1) Costo por persona atendida desde el Programa 2: Atención a mujeres en su diversidad                                                                                                            | ¢113 778,81  | ¢500 000           |
|                                         | (2.0.2) Grado (porcentaje) de satisfacción de las mujeres atendidas por el INAMU                                                                                                                       | 80%          | ¢0                 |
|                                         | <b>(3.0.0) Porcentaje de instituciones que reciben anualmente asistencia técnica para que sus servicios se orienten hacia la igualdad efectiva y la prevención de la violencia contra las mujeres.</b> | <b>49,69</b> | <b>¢16 403 064</b> |
|                                         | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                    | 6,29%        | ¢448 624 148       |

| SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL                 | INDICADOR POI (PRODUCTO)                                                                                                                                                                                                   | META II POI | TOTAL, PRESUPUESTO  |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------|
| <b>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN</b>        | (1.4.1) Cantidad de personas que de manera virtual o presencial utilizan servicios especializados de información en género y derechos humanos de las mujeres, según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad y región. | 1260        | ¢12 300 000         |
|                                           | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                        | 1,27%       | ¢90 682 452         |
| <b>FINANCIERO CONTABLE</b>                | <b>(1.1.4) Porcentaje anual de ejecución del presupuesto institucional, según dependencia.</b>                                                                                                                             | <b>100%</b> | <b>¢121 700 000</b> |
|                                           | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                        | 3,85%       | ¢274 639 731        |
| <b>GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN</b>        | (1.1.3) Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI al 2022.                                                                                                                                         | 100%        | ¢0                  |
|                                           | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                        | 1,25%       | ¢89 412 460         |
| <b>GESTIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN</b> | (1.6.3) Porcentaje de avance de Proyectos de cooperación                                                                                                                                                                   |             |                     |
|                                           | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                        | 0,34%       | ¢24 010 574         |
| <b>GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS</b>     | (1.1.6) Porcentaje de interacciones recibidas por cada 1.000 personas alcanzadas derivadas de campañas digitales o publicaciones institucionales según región                                                              | 55%         | ¢92 865 000         |
| <b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>          | (1.5.1) Porcentaje de implementación de la Política de Gestión del Talento Humano                                                                                                                                          | 10%         | ¢60 050 000,41      |
|                                           | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                        | 2.91%       | ¢207 845 244,59     |
| <b>GESTIÓN DE TICS</b>                    | (1.3.1) Porcentaje de cumplimiento en la gestión de la Plataforma tecnológica institucional, según el PETI vigente.                                                                                                        | 100%        | ¢220 000 000        |
|                                           | (1.3.2) Porcentaje de cumplimiento de cartera de proyectos PETI vinculados al mantenimiento y desarrollo de los Sistemas de Información                                                                                    | 100%        | ¢588 535 461        |
|                                           | (1.3.4) Porcentaje de cumplimiento de formularios de servicio técnico atendidos                                                                                                                                            | 100%        | ¢7 000 000          |
|                                           | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                        | 1,31%       | ¢93 496 145         |
| <b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>                 | <b>(1.2.2) Porcentaje de avance del Plan Anual de trabajo del Archivo Central Institucional</b>                                                                                                                            | <b>100%</b> | <b>¢300 000</b>     |
| <b>INVESTIGACIÓN</b>                      | (1.4.3) Cantidad de documentos derivados de procesos de producción de conocimientos sobre derechos humanos de las mujeres, brechas de género y violencia contra las mujeres.                                               | 28          | ¢36 900 000         |
|                                           | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                        | 2,07%       | ¢147 443 228        |

| SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL           | INDICADOR POI (PRODUCTO)                                                                                                                                                                                                                                                  | META II POI | TOTAL, PRESUPUESTO    |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|
| MEJORA CONTÍNUA                     | <b>(1.6.1) Porcentaje de procesos técnicos y administrativos rediseñados, en relación con la LB 2018</b>                                                                                                                                                                  | <b>14</b>   | <b>₡33 547 500</b>    |
|                                     | <b>(1.6.2) Porcentaje de avance del modelo de regionalización ejecutado, en relación con la LB 2018</b>                                                                                                                                                                   | <b>2,3</b>  | <b>₡3 246 875</b>     |
|                                     | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                                                                       | 0,69%       | ₡49 159 389           |
| PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN DERECHOS | (1.4.2) Cantidad anual de personas que participan de actividades vinculadas con la promoción de la igualdad de derechos humanos y la no violencia hacia las mujeres según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad, condición migratoria, región y zona urbano rural. | 8338        | ₡36 092 000           |
| PROVEEDURÍA                         | <b>(1.2.1) Porcentaje anual de ejecución del Plan de compras institucional</b>                                                                                                                                                                                            | <b>95%</b>  | <b>₡74 000 000</b>    |
|                                     | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                                                                       | 3,01%       | ₡214 847 348          |
| PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA      | (1.1.5) Porcentaje de avance anual del Portafolio de proyectos de inversión pública                                                                                                                                                                                       | 41,43       | <b>₡3 335 330 791</b> |
| SERVICIOS GENERALES                 | (1.1.5) Porcentaje de avance anual del Portafolio de proyectos de inversión pública                                                                                                                                                                                       | IDEM        | <b>₡1 939 404 684</b> |
|                                     | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                                                                       | 2,52%       | ₡179 554 862          |

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2022, incluyendo la modificación presupuestaria No.1-2022.

**Nota Técnica a/:** El indicador 1.5.1.1 corresponde a las remuneraciones de cada subprograma institucional

**b/** Los indicadores remarcados con negrita reflejan cambios derivados de la modificación presupuestaria 1-2022 al 30 de junio, 2022

**CUADRO No.3 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL  
PROGRAMA 2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, SEGÚN PRODUCTO, INDICADOR,  
META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2022**

| SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL       | INDICADOR POI (PRODUCTO)                                                                                                                                                                                                                                      | META II POI | TOTAL, PRESUPUESTO |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <b>ATENCIÓN Y DESARROLLO</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                               |             |                    |
| <b>CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN</b> | (2.1.1) Cantidad anual de mujeres capacitadas y formadas para el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad de género, erradicación de la violencia y la cultura machista según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.       | 2202        | ¢35 972 240        |
|                                 | (2.1.2) Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE                                                                                                                                                           | 10860       | ¢141 100 440       |
|                                 | (2.1.3) Cantidad anual de mujeres capacitadas y en formación para el trabajo, para emprendimientos y empresarialidad, asesoradas o con financiamiento según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural (producto)                            | 1110        | ¢40 183 860        |
|                                 | (2.1.4) Cantidad de mujeres que reciben capital semilla y seguimiento mediante el fondo concursable FOMUJERES, según región.                                                                                                                                  | 400         | ¢822 546 900       |
|                                 | (2.1.5) Número de organizaciones de la ESS (Economía Social Solidaria) con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento (indicador asociado al PND)                                                                    | 20          | ¢588 000           |
|                                 | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                                                           | 39,12%      | ¢2 789 872 198     |
| <b>ATENCIÓN DIRECTA</b>         | (2.2.1) Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales por primera vez, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural. | 6050        | ¢473 560 525       |
|                                 | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                                                           | 13,54%      | ¢965 775 422       |

| SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL | INDICADOR POI (PRODUCTO)                                                                                                                                                                                              | META II POI | TOTAL, PRESUPUESTO |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| INFORMACIÓN_Y_REFERENCIA  | (2.2.2) Cantidad de mujeres que consultan, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural. | 26740       | ¢115 400 000       |
|                           | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                   | 2,57%       | ¢183 361 954       |
| SEGUIMIENTO               | <b>(2.1.4) Cantidad de mujeres que reciben capital semilla y seguimiento mediante el fondo concursable FOMUJERES, según región.</b>                                                                                   | <b>0</b>    | <b>¢16 000 000</b> |
|                           | (2.2.3) Cantidad de mujeres egresadas de los procesos de atención directa, de capacitación o con fondos asignados que se encuentran en seguimiento                                                                    | 1305        | ¢6 003 500         |
|                           | (2.2.4) Cantidad de intervenciones de atención y desarrollo evaluadas y mejoradas                                                                                                                                     | 2           | ¢280 000           |

Fuente: Unidad de Planificación, con base en los planes y presupuestos para el año 2022, incluyendo la modificación presupuestaria No.1-2022.

**Nota Técnica a/:** El indicador 1.5.1.1 corresponde a las remuneraciones de cada subprograma institucional.

**b/** Los indicadores remarcados con negrita reflejan cambios derivados de la modificación presupuestaria 1-2022 al 30 de junio, 2022

**CUADRO No.4 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 3  
RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICA, SEGÚN PRODUCTO,  
INDICADOR, META Y PRESUPUESTO MODIFICADO 2022**

| SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL                       | INDICADOR POI (PRODUCTO)                                                                                                                                                                                                                                                               | META POI    | TOTAL, PRESUPUESTO |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|
| <b>GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES</b> | (1.1.1) Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2019-2022 en ejecución.                                                                                                                                                                                                         | 100%        | ¢22 000 000        |
|                                                 | (1.1.2) Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2018-2022 en ejecución.                                                                                                                                                                                                      | 80%         |                    |
|                                                 | <b>(3.1.1) Cantidad de instituciones que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.</b>                   | <b>164</b>  | <b>¢3 272 500</b>  |
|                                                 | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                                                                                    | 5,41%       | ¢385 701 731       |
| <b>RECTORÍA TÉCNICA</b>                         | <b>(3.1.2) Cantidad anual de personas funcionarias públicas capacitadas para la transversalización del enfoque de género, derechos humanos y violencia contra las mujeres en su institución.</b>                                                                                       | <b>1042</b> | <b>¢5 561 000</b>  |
|                                                 | <b>(3.1.3) Cantidad de mecanismos interinstitucionales que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.</b> | <b>258</b>  | <b>¢14 938 875</b> |
|                                                 | (3.2.1) Cantidad de propuestas normativas elaboradas y gestionadas a favor de la igualdad de género y erradicación de la VcM y la cultura machista, según su tipo.                                                                                                                     | 25          |                    |
|                                                 | (3.3.1.) Cantidad de empresas privadas que reciben asistencia técnica y capacitación para la adopción de políticas empresariales y buenas prácticas que respeten los derechos humanos de las mujeres, según región.                                                                    | 200         | ¢400 000           |
|                                                 | <b>(3.3.2) Cantidad y tipo de organizaciones reciben asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento, el desarrollo de las acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y la incidencia política, según región y cantón.</b>                                      | <b>97</b>   | <b>¢32 980 000</b> |
|                                                 | (1.5.1.1) Porcentaje de ejecución de remuneraciones según subprograma institucional                                                                                                                                                                                                    | 9,10%       | ¢649 143 085       |

| SUBPROGRAMA INSTITUCIONAL     | INDICADOR POI (PRODUCTO)                                                           | META POI | TOTAL, PRESUPUESTO |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| VIGILANCIA POLÍTICAS PÚBLICAS | (3.4.1) Cantidad de intervenciones de rectoría técnica en seguimiento y evaluación | 1        | ¢24 050 000        |

Fuente: Unidad de Planificación, con base en los planes y presupuestos para el año 2021, incluyendo la modificación presupuestaria No.1-2022.

**Nota Técnica a/:** El indicador 1.5.1.1 corresponde a las remuneraciones de cada subprograma institucional.

**b/** Los indicadores remarcados con negrita reflejan cambios derivados de la modificación presupuestaria 1-2022 al 30 de junio, 2022

## VI. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO 2022.

El comportamiento presupuestario, así como la Modificación No.1-2022, impacta los tres programas institucionales según origen y aplicación de los fondos.

La emisión de la Circular de la Presidencia Ejecutiva No.003-2022 según la cual varios de los servicios que brinda el INAMU deben de fortalecerse y aumentar la presencialidad en la atención a mujeres, de la mano con el descenso de la Pandemia por COVID-19, es uno de los factores explicativos más importantes que justifican las variaciones presupuestarias experimentadas con la aprobación de la Modificación presupuestaria No. 1-2022.

Así mismo, se modifica el presupuesto de algunos indicadores asociados al Programa 1 de Actividades Centrales, porque impactan el apoyo que debe darse a los procesos de atención a usuarias y garantizar los servicios.

Como se indicó en la presentación del POI 2022 inicial el INAMU cuenta con tres programas cuyas metas y presupuesto asociado pretende fortalecer un enfoque orientado a resultados. Estos programas son:

El Programa 1 Actividades centrales, que incluye el presupuesto de la Auditoría interna, así como lo presupuestado para el portafolio de proyectos de inversión pública inscritos y codificados en el Banco de Proyectos de inversión pública de MIDEPLAN, está orientado hacia las construcciones nuevas y remodelaciones de las sedes del INAMU en todo el país, al 2024.

Se trata de la cartera de proyectos de capital fijo que durante el año 2022 pretende avanzar en torno al diseño y construcción de infraestructura institucional sostenible y propia, en sedes regionales INAMU en el Caribe y en el Pacífico Central.

Por otro lado, en el caso de la Gestión de las Tecnologías de Información, se asignó presupuesto a la modernización de sistemas informáticos integrados de planificación, presupuesto y contabilidad en consonancia con mejoras en los procesos de trabajo avanzadas durante el año 2020 y 2021, que pretenden dar agilidad a la gestión administrativa y mejorar la eficacia y la calidad de los servicios públicos que ofrecemos. Así mismo, con el fin de adaptar los servicios del INAMU a modelos virtuales se tiene prevista la modernización de equipo de cómputo y el desarrollo de un sistema que unifique y articule los servicios técnicos mediante referencias y contra referencias de usuarias.

Programa 2 Atención a mujeres en su diversidad. Durante el año 2022 el INAMU priorizará su actividad en los siguientes servicios en alineamiento con sus objetivos estratégicos. En este programa sobresalen los rubros presupuestarios que alimentan los servicios de Atención directa a mujeres, tanto en información, orientación y referencia en derechos humanos de las mujeres para la igualdad efectiva y la no violencia; la atención por violencia contra las mujeres y, la prevención del femicidio, así como los servicios de capacitación que se darán en Formación humana a mujeres en condiciones de pobreza mediante Cursos Avanzamos Mujeres, como parte de la estrategia país Puente al Desarrollo.

Todo lo anterior, considerando las modificaciones metodológicas y de actualización tecnológicas que la Institución ha ido implantando en el marco del abordaje virtual de los procesos de trabajo ligados a los servicios, debido a la Emergencia Nacional ante el COVID-19. De ahí que, también algunos rubros que sobresalen como inversión en Sistemas informáticos van ligados a un mejor



servicio a nuestras usuarias, a la par de la atención presencial, de nuevo considerada.

La Atención a mujeres también implica la inversión de recursos importantes en la atención directa como: las coadyuvancias, la información, orientación y referencia a mujeres víctimas de violencia, así como a aquellas a quienes se les han violentado algunos derechos y requieren orientación especial.

Por otra parte, el otorgamiento de fondos para mujeres con proyectos de emprendimientos y empresariedad mediante el fondo concursable de carácter no reembolsable, -FOMUJERES-, conforma un cúmulo importante de recursos asignados en la atención para el año 2022 que datan de la convocatoria XX del año 2021, dado que, ante la cantidad de formularios recibidos, fue necesaria la previsión para continuar con la adjudicación correspondiente de recursos de dicha convocatoria.

En el caso del Programa 2. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas, el esfuerzo institucional se enfoca en otorgar y dotar de recursos los siguientes servicios, a saber:

Gestión y coordinación de políticas nacionales, este subprograma lleva el pulso de las políticas PIEG y PLANOVI<sup>2</sup> y, el trabajo interinstitucional que se lleva a cabo en para la transversalización del enfoque en derechos humanos de las mujeres, como responsabilidad institucional como Mecanismo Nacional para tal fin.

Destaca por su importancia estratégica el presupuesto dedicado al seguimiento de compromisos del resto de instituciones del Estado costarricense inscritos en el plan de acción de la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG- y, la Política Nacional para la prevención, atención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades; PLANOVI, ambos compromisos inscritos en el PND-IP como se ha indicado más arriba.

---

<sup>2</sup> PIEG: Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2019-2030 y PLANOVI: Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades 2017-2032.

Por otra parte el proceso de Rectoría Técnica, responde al trabajo que se desarrolla a través de la asistencia técnica en normativa, la gestión de propuestas de ley y formulación de criterios jurídicos que aseguren el resguardo de los derechos humanos de las mujeres en los marcos jurídicos en discusión.

Importantes esfuerzos de nuestro personal y con recursos presupuestados en 2022, lo constituye el enfoque institucional por atender y asesorar a mujeres organizadas en grupos sociales, políticos o económicos, con tal de procurar una incidencia conjunta como actores sociales estratégicos a favor de la igualdad y la no violencia contra las mujeres en el ámbito nacional.

En igual situación se encuentra la prioridad del INAMU por ofrecer asistencia técnica con perspectiva de género a empresas privadas en varias partes del país, bajo la estrategia de Sistemas de Gestión para la Igualdad de Género - SIGIG- así como la promoción de reconocimientos de buenas prácticas para la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo de lo privado y público.

## **VII. ANEXOS**

### **1. DIRECTRIZ INAMU-PE- 003-2021**

---